



OM Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/31/2025
Junta pública de aclaraciones

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 30 de mayo del 2025, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "Comité"), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "Comité" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la Lic. Abril Portillo De La Fuente, en su carácter de Suplente del Presidente del "Comité", con fundamento en los artículos 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley"), en relación con el ordinal 19 de su Reglamento.

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: la Elizabeth Valenzuela de la Rosa, Vocal-Suplente de la Dirección de Planeación e Innovación Gubernamental; la Lic. Isabel Guadalupe Nájera Gómez, Vocal-Suplente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, Asesor-Suplente del Secretario del Ayuntamiento; la Lic. Alejandra Vidaña Cárdenas, Asesor-Suplente del Subsecretario Jurídico; la Lic. Martha Julieta Orta Aldaba, Asesor-Por la Sindicatura Municipal; y la Lic. Ana Dominique Villanueva Sánchez, por el Área Técnica.

Hecho lo anterior se da inicio con la junta de aclaraciones de la licitación pública presencial número OM/LP/31/2025, relativa a la adquisición de vestuario para las y los policías, requerido por la Dirección de Seguridad Pública Municipal, evento que se celebra con fundamento en los artículos 57, 58 y 59 de la "Ley", así como los artículos 52, 53 y 54 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 43 de la "Ley" y 33 de su Reglamento, se hace constar que registró su asistencia como espectador en este evento la C. KARLA MARÍA VALENCIA MIRANDA.

Acto continuo se realiza la toma de lista de asistencia a los siguientes licitantes que se encuentran presente:

LICITANTE	REPRESENTANTE
SAQUINSA EXPORT & IMPORT, S.A. DE C.V.	ARELY DENISSE VARGAS ORTEGA

Se indica que sólo se dará respuesta a las preguntas presentadas a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora del presente acto, en términos de lo establecido en las bases que rigen la presente licitación en el inciso A) PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA Y BASES del apartado V. FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, en relación con el artículo 59 fracción IV de la "Ley".

Se hace constar que se recibieron en tiempo y forma a través de correo electrónico, las solicitudes de aclaración y el escrito de interés en participar, de los siguientes licitantes:

LICITANTE	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NO. DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES
A	SAQUINSA EXPORT & IMPORT, S.A. DE C.V.	1
B	EMPRESARIAL DUAGLO, S.A. DE C.V.	3

En primer término, y a petición del el Área Requirente, se realizan las siguientes precisiones a las bases, en relación con los requisitos solicitados en el anexo técnico:

Oficialía Mayor



OM | **Oficialía Mayor**



Procedimiento: OM/LP/31/2025
Junta pública de aclaraciones

Aclaración general 1

Se aclara el punto 27, inciso B) PROPUESTA TÉCNICA, del apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, para quedar de la siguiente manera:

Todos los documentos que se mencionan a continuación, deben ser presentados en el acto de presentación y apertura de propuestas, y en su caso en el sobre de propuesta técnica, y deberán ser legibles:

B) PROPUESTA TÉCNICA.

27. Original y copia simple para su cotejo del Certificado ISO 9001-2015 en Sistemas de gestión de calidad.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motiva su desechamiento.

Quedan vigentes el resto de los requisitos solicitados en el citado apartado.

Acto continuo se da respuesta a las solicitudes de aclaración, en los siguientes términos:

A) SAQUINSA EXPORT & IMPORT, S.A. DE C.V.

1.- PROPUESTA TECNICA, DOCUMENTOS SOLICITADOS No. 27:

Si la convocante pudiera aclarar si, al referirse al certificado ISO 9000 en gestión de procesos de calidad, en realidad hace alusión al estándar ISO 9001;2015, que es el aplicable a sistemas de gestión de calidad dentro de la familia ISO.

RESPUESTA: Se responde con la aclaración general 1.

B) EMPRESARIAL DUAGLO, S.A. DE C.V.

1.- Referencia: VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

B) PROPUESTA TÉCNICA.

27. Original y copia simple para su cotejo del Certificado ISO 9000 en Gestión de procesos de calidad para empresas dedicadas a la distribución y comercialización de vestuarios y uniformes para la fuerza de orden público.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motiva su desechamiento.

Pregunta: Derivado de lo establecido de la ley de adquisiciones del estado de chihuahua "Artículo 53 inciso VII. Los requisitos generales que deberán cumplir las personas interesadas en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica." y Artículo 56 inciso V. Los requisitos específicos que deberán cumplir las personas interesadas en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica.

Se le solicita atentamente a la convocante eliminar dicho requisito, derivado que este está dirigido a un solo participante o licitante y esto limita la libre participación, así mismo este requisito no aumenta el valor de los productos solicitados ni genera mayor valor técnico o algún ahorro económico, por lo cual nos son condicionantes ni obligatorias por ley que la empresa distribuidora de uniformes cuente con un sistema de gestión de calidad ISO por lo cual no se fundamente en ninguna parte de la ley este requisito sino lo contrario limita la libre participación y contrapone lo estipulado en la ley antes referida.

RESPUESTA: Se responde con la aclaración general 1.

2.- Referencia:

VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES

B) PROPUESTA TÉCNICA.

27. Original y copia simple para su cotejo del Certificado ISO 9000 en Gestión de procesos de calidad para empresas dedicadas a la distribución y comercialización de vestuarios y uniformes para la fuerza de orden público.

La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motiva su desechamiento.

Pregunta 1 de mi representada

Oficialía Mayor

2



OM Oficialía Mayor



Procedimiento: OM/LP/31/2025
Junta pública de aclaraciones

Pregunta: En caso de que la solicitud de eliminación del requisito planteada en la Pregunta 1 no sea atendida, se solicita respetuosamente a la convocante que fundamente claramente las razones por las cuales se exige este requisito específico. Asimismo, se requiere una explicación detallada sobre cómo este requerimiento no limita la libre participación, concurrencia y competencia económica, tal como lo establece la Ley de Adquisiciones del Estado de Chihuahua. La falta de justificación adecuada podría interpretarse como un obstáculo a la equidad en el proceso licitatorio.

RESPUESTA: Se responde con la aclaración general 1.

3.- Referencia: D) ANTICIPOS

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

Pregunta: En relación con la cláusula mencionada, que establece que no se otorgará anticipo para el contrato derivado de la presente licitación, quisiera solicitar amablemente su reconsideración sobre este aspecto.

Entendemos que el otorgamiento de anticipos puede representar un riesgo en ciertos contextos; sin embargo, en este caso particular, la naturaleza del suministro de uniformes solicitados implica un compromiso financiero significativo por parte de los proveedores. La falta de un anticipo podría limitar la capacidad de participación de empresas que, aunque estén dispuestas a cumplir con los requisitos establecidos, se verían enfrentadas a dificultades económicas para poder realizar la producción inicial y garantizar la calidad y cantidad solicitadas.

Por lo tanto, solicitamos que se considere la posibilidad de otorgar un anticipo que permita a los proveedores manejar adecuadamente los costos iniciales y asegurar el cumplimiento oportuno de los plazos establecidos en el contrato. Esta medida no solo facilitaría una mayor participación en el proceso licitatorio, sino que también contribuiría a fortalecer la competitividad y calidad del servicio ofrecido.

RESPUESTA: Para este procedimiento no se tiene contemplado la entrega de anticipo, el pago se realizará en los términos establecidos en el anexo técnico, punto 6. FORMA DE PAGO.

Acto continuo se le pregunta al asistente si tiene alguna duda respecto de las aclaraciones realizadas por la Convocante en el presente acto, para efectos de que formule las preguntas que estimen pertinentes en relación con las aclaraciones realizadas en el mismo orden de los puntos o apartados de las bases de la licitación pública, manifestando el licitante asistente no tener más dudas o preguntas.

Por lo anterior, no habiendo más preguntas, dudas o más aclaraciones, se indica que la presente es la última junta de aclaraciones del procedimiento que nos ocupa, con fundamento en el artículo 59 de la "Ley".

Para efectos de notificación personal, en este acto se hace entrega al(los) licitante(s) asistente(s) de una copia de la presente acta, y en términos del artículo 69 de la "Ley" y 60 de su Reglamento, se difundirá un ejemplar en la página principal del Municipio de Chihuahua en el Portal de Contrataciones www.municipiochihuahua.gob.mx, así como en el Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Esta acta consta de 04 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las 12:17 horas, del día 30 de mayo del año 2025.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO CONTRATACIONES

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, ubicado en el 8° piso del Edificio Del Real, con domicilio en calle Victoria número 100, colonia Centro en la Ciudad de Chihuahua, C.P. 31000, es responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección Datos Personales del Estado de Chihuahua y demás normatividad aplicable.

Información habilitada para la atención al público en general: teléfono 6142004800 extensión 6358, correo electrónico: genaro.verdugo@mpiochih.gob.mx y abril.portillo@mpiochih.gob.mx

¿Para qué fines utilizaremos sus datos personales?

Los datos personales que recabamos de usted la Unidad Jurídica los utilizaremos para la siguiente finalidad:

- Son requisitos indispensables para: participación en Licitaciones públicas, licitación por invitación a cuando menos tres proveedores y adjudicaciones directas.
- Para la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.
- Para integrar un expediente físico y digital que contendrá la información y documentación recabada en la Sesión de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Chihuahua, el cual se conservará en los archivos de la Unidad Jurídica.

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Octavo Piso Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Unidad Jurídica Ext. 6358 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Procedimiento: OM/LP/31/2025
Junta pública de aclaraciones

• Para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, la información se publicará en el Portal de Contrataciones del Municipio de Chihuahua, la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página web del Municipio de Chihuahua.

Transferencia de datos

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales y datos personales sensibles, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados o bien, se actualice alguna de las excepciones previstas en el artículo 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados, así mismo en los supuestos que contempla el artículo 98 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, correo electrónico: unidad.informacion@mpiochih.gob.mx o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>

El aviso de privacidad integral estará disponible en:

<https://www.municipiochihuahua.gob.mx/TransparenciaArchivos/CTGAA/SUBTRANSP/OBLIGACIONES/AVISOS/AVPRI.pdf>

Fecha de Actualización: 23/09/2024

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. ABRIL PORTILLO DE LA FUENTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ – SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

LIC. ELIZABETH VALENZUELA DE LA ROSA
VOCAL – SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

LIC. ISABEL GUADALUPE NÁJERA GÓMEZ
VOCAL – SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

LIC. LUIS RAÚL VALENZUELA COLOMO
ASESOR – SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ANA DOMINIQUE VILLANUEVA SÁNCHEZ
ÁREA TÉCNICA

LIC. ALEJANDRA VIDANA CÁRDENAS
ASESOR – SUPLENTE DEL SUBSECRETARIO JURÍDICO

LIC. MARTHA JULIETA ORTA ALDABA
ASESOR – POR SINDICATURA MUNICIPAL

POR EL(LOS) LICITANTE(S) ASISTENTE(S):

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
SAQUINSA EXPORT & IMPORT, S.A. DE C.V.	ARELY DENISSE VARGAS ORTEGA	

C. KARLA MARÍA VALENCIA MIRANDA
Espectador

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM/LP/31/2025, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA LAS Y LOS POLICÍAS, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, CELEBRADA A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 30 DE MAYO DEL 2025.

-----FIN DE ACTA-----

Oficialía Mayor